

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 20 de Junio de 1959

Núm. 139

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

*Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Mayo de 1959, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903:*

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 433 Alsacio Blanco Redondo, de Villamoros de Mansilla, 4.ª, 1 de Mayo.    | 450 José González Reguero, de Santibáñez de Rueda, id., id.         | 477 Pablo Ordóñez González, de Valdorria, id., 18 id.                |
| 434 Enrique Robla Contreras, de León, id., 2 id.                          | 451 Pablo Fernández Rodríguez, de Toral de los Guzmanes, id., id.   | 478 José Gutiérrez Puertas, de Joarilla de las Matas, id., id.       |
| 435 Antonio Lera Gavela, de Peranzanes, id., 4 id.                        | 452 Potamio Torbado Rojo, de León, id., 8 id.                       | 479 Rufino González Bodalón, de La Válgoma, id., id.                 |
| 436 Angel Ríos Gómez, de Castrillo de Valderaduey, id., id.               | 453 Julián Blanco López, de Villarroañe, id., id.                   | 480 Francisco Martínez González, de Pradorrey, id., id.              |
| 437 José Fernández Martínez, de Alcabilla de Nogales, id., d.             | 454 Mariano Trapero Caballero, de Fontanil de los Oteros, id., id.  | 481 Manuel Alonso Prieto, de Viforcocos, id., id.                    |
| 438 Dictino Fernández González, de Ponferrada, id., id.                   | 455 Santiago García Ferrero, de Alija de los Melones, id., id.      | 482 Manuel Villa Vega, de León, id., 19 id.                          |
| 439 Gabriel Arias Brasa, de Columbianos, id., id.                         | 456 Máximo Benítez López, de Primout, id., id.                      | 483 Dionisio Antúlez Domínguez, de Valencia de Don Juan, id., 20 id. |
| 440 Bernardo Parra Sánchez, de Ponferrada, id., id.                       | 457 Rodrigo González Amigo, de Susaño del Sil, id., id.             | 484 Félix González Soto, de León, id., 21 id.                        |
| 441 Gervasio Vidal Argüello, de Ponferrada, id., id.                      | 458 Angel Fernández García, de Olleros de Sabero, id., 9 id.        | 485 Gregorio Fernández Martínez, de Valdesaz de los Oteros, id., id. |
| 442 Ricardo Blanco Alvarez, de Ponferrada, Flores del Sil, id., id.       | 459 Antonio Fidalgo Franco, de Bembibre, id., id.                   | 486 Faustino Casado Canal, de Retuerto, id., id.                     |
| 443 Wenceslao Ramos Vázquez, de Ponferrada, id., id.                      | 460 Pedro Rodríguez Villa, de Las Bodas, id., 11 id.                | 487 Pedro Díez Puente, de Valencia de Don Juan, id., 22 id.          |
| 444 Aurelio Rodríguez Rodríguez, de La Acisa de las Arrimadas, id., idem. | 461 Angel Honrado de la Fuente, de Villanueva del Carnero, id., id. | 488 Manuel Arenas Reyero, de Rucayo, id., 23 id.                     |
| 445 Francisco Machado Toro, de Olleros de Sabero, id., id.                | 462 Eduardo de la Vega Dosal, de Ponferrada, id., id.               | 489 Joaquín Valladares Zapico, de Rucayo, id., id.                   |
| 446 José Guerra Vázquez, de Sésamo, id., id.                              | 463 Ramiro de Blas Garmón, de Azares del Páramo, id., id.           | 490 Eduardo Díez San Emeterio, de León, id., id.                     |
| 447 Manuel Coello Herrero, de San Cristóbal de la Polantera, id., 6 id.   | 464 Leonardo García Suárez, de La Bañeza, id., id.                  | 491 Salvador Casimiro Muñiz, de Naredo de Fenar, 3.ª, id.            |
| 448 Manuel Fernández Rodríguez, de Villademor de la Vega, id., id.        | 465 Alejandro Burón Calle, de Riaño, id., 12 id.                    | 492 Anselmo González Rodríguez, de Robles de Torío, 4.ª, id.         |
| 449 Julio Fernández García, de Pionedo, id., id.                          | 466 Colomán Fernández Fernández, de Correcillas, id., id.           | 493 Marcos Andrés Pérez, de León, id., id.                           |
|   | 467 Abundio Gaitero Huerga, de Villaornate, id., id.                | 494 Miguel Muñiz Fernández, de Cifuentes de Rueda, id., 25 id.       |
|   | 468 Braulio Pastrana García, de Trobajo del Cerecedó, id. 13 id.    | 495 Antonio García Pérez, de Villamor de Orbigo, id., id.            |
|   | 469 Manuel Franco Franco, de San Juan de la Mata, id., id.          | 496 Aquilino Reguera Ramos, de Matadeón de los Oteros, id., id.      |
|   | 470 Epifanio Barrio Monge, de León, id., 14 id.                     | 497 Alfredo Argüello Tascón, de Orzonaga, id., 26 id.                |
|   | 471 Manuel Arias Rodríguez, de Cabaalles de Abajo, id., 15 id.      | 498 Santiago Losada Rodríguez, de Noceda del Bierzo, id., id.        |
|   | 472 Benedicto Rodríguez González, de Bárcena de la Abadía, id., id. | 499 Santiago Ruiz Truchero, de Sahagún, id., 27 id.                  |
|   | 473 Salvador Canedo Cañóniga, de Quilós, id., id.                   | 500 Roque Sáez Amigo, de Ponferrada, id., 29 id.                     |
|   | 474 Martín Arce Fernández, de León, id., id.                        | 501 Teodoro Rodríguez Andrés, de Sorriba, id., id.                   |
|   | 475 Juan Gutiérrez Polanco, de León, id., 16 id.                    | 502 Epifanio Fernández Fernández, de Tremor de Arriba, id., id.      |
|   | 476 Serafin Gallego Sastre, de Zotes del Páramo, id., id.           | 503 Lucio Yebra Santalla, de Ponferrada, id., id.                    |

- 504 Manuel Gómez Meis, de San Miguel de las Dueñas, id., id.  
 505 Francisco Alvarez Felipe, de Galleguillos de Campos, id., 30 id.  
 506 Emeterio Taranilla Rodríguez, de Villamartin, id., id.  
 León, 17 de Junio de 1959.

2357

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1958*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1958, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º, centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Junio de 1959.—El Delegado provincial, Antonio Mantero.

#### *Relación que se cita*

Arganza  
 Berlanga del Bierzo  
 Brazuelo  
 Carucedo  
 Castrillo de la Valduerna  
 Castrofuerte  
 Laguna de Negrillos  
 Puebla de Lillo  
 Renedo de Valdetuéjar  
 San Andrés del Rabanedo  
 Turcia  
 Valdepolo  
 Valderrey

2372

## Jefatura de Obras Públicas de León

Nota-Anuncio

Electricidad

León Industrial, S. A., domiciliada en León, Legión VII, núm. 4, solicita autorización para instalar una línea eléctrica subterránea a 13.200 voltios y centro de transformación con destino a la mejora de servicio del sector carrerera de Madrid.

La longitud de la línea es de 220 metros y su trazado se realizará por la margen derecha de la carretera de Adanero a Gijón, km. 324.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente, por haber llegado a un acuerdo con los propietarios de los terrenos.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicados con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de León, así como en esta Jefatura, donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.  
 2353 Núm. 715.—91,90 ptas.

°°°

León Industrial, S. A., domiciliada en León, Legión VII núm. 4, solicita autorización para instalar una línea eléctrica y dos centros de transformación para el suministro de energía al Colegio de PP. Dominicos y al grupo de viviendas construidas por el Patronato de Casas del Aire, en La Virgen del Camino.

La longitud de la línea a construir es de 1.482 metros y la tensión de 13.200 voltios. Cruza en línea subterránea la carretera de León a Astorga en el km. 7, terrenos de dominio público, comunales y particulares.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente por haber llegado a un acuerdo con los propietarios de los terrenos.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Valverde del Camino, así como en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y pro-

yecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.  
 2334 Núm. 712.—102,40 ptas.

## Administración municipal

*Ayuntamiento de Valderas*

Convocatoria de oposición libre para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a oposición libre la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

1.ª La plaza de Auxiliar Administrativo a que se refiere esta convocatoria, está dotada con el sueldo de once mil pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y emolumentos reconocidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.ª A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglamento.
- No padecer enfermedad o defecto físico.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco.

Los solicitantes deberán ser adictos al Movimiento Nacional, y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Los aspirantes femeninos deberán estar solteras, y tener cumplido el Servicio Social, o estar exentas de él, según las disposiciones vigentes.

3.ª Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los interesados acompañarán a la instancia justificante de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido de la oposición, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos

de 10 de Mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, y uno de carácter voluntario, y se celebrará en la Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido tres meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que con antelación debida se anunciará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y se comunicará por escrito a cada uno de los opositores.

5.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores, en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción, y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo, y la claridad del guarismo.

6.ª El segundo ejercicio estribará en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud del copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

7.ª El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte, entre los que figuren en el cuestionario mínimo que para este ejercicio de las oposiciones de Auxiliar Administrativo publicó la Dirección General de Administración Local en Circular de 24 de Junio de 1953 (Boletín Oficial del Estado núm. 178, del día 27 siguiente).

8.ª El primer ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas, pu-

diendo el Tribunal señalar libremente la parte de tiempo que han de invertir los opositores en cada una de las tres fases en que dicho ejercicio se divide. El tercer ejercicio tendrá una duración máxima de media hora por cada opositor.

9.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidos conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten al terminar los ejercicios eliminatorios:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora, y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de la máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo señale.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que el Tribunal señale.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

10. El Tribunal calificador de esta oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación, y el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el de la Corporación.

11. Para calificar, cada miembro del Tribunal concederá a cada opositor de cero a diez puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios, y la puntuación que corresponda a cada opositor en cada uno de los ejercicios, será la resultante de dividir el total de puntos que se le hayan concedido en cada ejercicio, por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance una puntuación media mínima de cinco puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios.

La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto se haya efectuado.

La suma total de puntos alcanzados en todos los ejercicios, constituirá la calificación final, y el opositor que mayor puntuación alcance en conjunto, será el único que se considerará aprobado, y que será

propuesto por el Tribunal al Ayuntamiento para su nombramiento.

El opositor propuesto para el nombramiento de Auxiliar Administrativo presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad especificados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia habitual.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación de adhesión al movimiento Nacional, expedida por los organismos competente o Comandancia de la Guardia Civil.

12. En lo no previsto en las presentes bases se estará a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias del mismo.

Las presen-es bases han sido aprobadas por la Corporación Municipal en sesión del día 22 de Mayo de 1959.

Valderas, 15 de Junio de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

2346

Núm. 717.—672,00 ptas.

## Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2  
de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Turbo-Gaseador F. M. G., S. A.», de León, contra don José Pertiñez Bertos, vecino de Granda, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes al mismo embarcados, que se describen así:

1.º Un turbo-gaseador con su correspondiente motor, para alimentación de hornos de cocer ladrillos, valorado en 10.000 pesetas.

2.º Una galletera para la fabricación de ladrillos y corte de los mismos, con su motor de 10 H. P., con sus correspondientes transmisiones, en 5.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de

este Juzgado, se ha señalado el día primero de Julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referida tasación, cuyos bienes se hallan en poder del propio demandado, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Santiago Sánchez-Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

2318 Núm. 716.—112,90 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Emilio Tahoces Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. Odilo Fernández Vidal y D.<sup>a</sup> Amalia Vidal Alejandre, mayores de edad, viuda ella, y vecinos de Casoyo, y en tal proceso se embargaron, tasaron y sacan a pública subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada el día veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y hora de las once, los bienes siguientes:

1.<sup>o</sup> Tierra de hortalizas, en As Cortes, de dos áreas; linda: N., Gabriel Prieto; S., Francisco Carrera; E., Gabino Alejandre; O., camino. Tasada en mil pesetas.

2.<sup>o</sup> Otra en A Regueirada, de tres áreas; linda: N., Benito Prieto; S., Generosa Vidal; E., Baltasar Alvarez; O., arroyo. Tasada en mil pesetas.

3.<sup>o</sup> Otra en Penediños, de cincuenta y cuatro centiáreas; linda: N., Adolfo Fernández; S., Flora Escuredo; E., peñas; O., camino. Tasada en mil pesetas.

4.<sup>o</sup> Prado seco, en Salgueiredo, de dos áreas; linda: N., herederos de Africa Vidal; S., José López; E., Ignacio Blanco; O., Gabriel Prieto. Tasado en nueve mil pesetas.

5.<sup>o</sup> Prado seco, en Alguadreda, de ocho áreas; linda: N., herederos de Africa Vidal; S., Darío Fernández; E., Alfredo Corzo; O., Gabino Alejandre. Tasado en diez mil pesetas.

6.<sup>o</sup> Otro en A Fragua, de dos áreas; linda: N., Pedro Prieto; S., coherederos; E., Juan García; O., Ignacio Blanco. Tasado en siete mil pesetas.

7.<sup>o</sup> Otro en A Cembra, de dos áreas; linda: N., río; S., Gabino Alejandre; E., Julio Vidal; O., Ignacio

Blanco. Tasado en cuatrocientas pesetas.

8.<sup>o</sup> Otro en Los Robledos, de dos áreas; linda: S., Secundino Rivera; E., herederos de Africa Vidal; N., calleja y camino. Tasado en cuatrocientas pesetas.

9.<sup>o</sup> Otro en Regueirada, de cuatro áreas; linda: N., Julia Vidal; S., Silverio Fernández; E., Gabriel Prieto; O., Ignacio Blanco. Tasado en quinientas pesetas.

10. Otro en O Regueiro, de un área; linda: N., Ignacio Blanco; S., Jesús Vidal; E., camino; O., peñas-cós. Tasado en mil quinientas pesetas.

11. Otro en Quintas, de tres áreas; linda: N., Indalecio Rodríguez; S., Ignacio Blanco; E., Julia Vidal; O., Ignacio Blanco. Tasado en cien pesetas.

12. Tierra cereal, en Malladiña, de cuatro áreas; linda: N., Luciano López; S., Ignacio Alejandre; E., Gabino Alejandre; O., Agapito Alvarez. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

13. Otra en Pendón, de tres áreas; linda: N., Ovidio Robledo; S., Cástor López; E., Adolfo Fernández; O., Cesáreo Carrera. Tasada en mil quinientas pesetas.

14. Otra en Penedos, de dos áreas; linda: N., Pedro Prieto; S., herederos de Domingo Méndez; E., Ignacio Anta; O., Ovidio Robledo. Tasada en mil pesetas.

15. Otra en As Laguas, de seis áreas; linda: N., Manuel Fernández; S., Manuel Anta; E., Ignacio Anta; O., Ovidio Robledo. Tasada en quinientas pesetas.

16. Viña en Xeixos, de tres áreas; linda: S., Jesús Vidal; E., Eduviges Fernández. Tasada en mil pesetas.

17. Viña en As Mesas, de un área; linda: N., Antonio Escuredo; S., Gabriel Prieto; E., Silverio Fernández; O., Francisco Fernández. Tasada en quinientas pesetas.

18. Terreno con castaños, en Caborco, de tres áreas; linda: S., camino; E., José Puente; O., Agapito Alvarez. Tasado en cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—No existen títulos de propiedad, que podrán ser suplidos, en su caso, por el adjudicatario.

Cuarta.—Los bienes, según la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan libres de cargas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.  
2380 Núm. 725—351,75 ptas.

#### Cédulas de citación

Por la presente se cita a Pedro Garrido Miralles, Manuel, Diego y Lorenzo, burreros transportistas de piedra, que residieron últimamente en Carracedelo, a fin de que el día veintisiete del actual, a las dieciséis horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en plaza del Generalísimo, núm. 1, con objeto de asistir como denunciante-perjudicado y denunciados respectivamente, al acto de la vista del juicio verbal de faltas contra ellos seguido por lesiones al primero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de citación a dicho Pedro Garrido Miralles, y Manuel, Diego y Lorenzo, expido la presente en Villafranca del Bierzo a 13 de Junio de 1959.—José Olarte.—El Secretario, Avelino Fernández. 2379

El Sr. Juez Comarcal de esta Villa, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas, por lesiones, a virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de Puente Almuhey, de esta demarcación judicial, mandó convocar al Ministerio Fiscal y citar a denunciante, perjudicado y denunciado, para que comparezcan con las pruebas a su favor, a la celebración del juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Riaño, el día dieciséis de Julio, a las doce horas, con apercibimiento a las partes de que si no comparecen, se les impondrá la multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 2 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de Abril de 1954, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, o apoderar persona que se presente en el acto del juicio las pruebas que tenga, según dispone el artículo 8. del referido Decreto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y legal citación del denunciado Enrique García, vecino que fué de Valdefrueda, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Riaño, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario Judicial, P. H., (ilegible). 2377

LEON  
Imprenta de la Diputación